

**EXTE. 492/2021
CONTRATO SERVICIOS.**

ORA LAGO 2021-2023

Decreto de Alcaldía.

Vista la conveniencia de continuar prestando el servicio público de “Estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en determinados espacios del municipio de Galende” que se viene prestando en años anteriores y siendo necesaria realizar la licitación del mismo.

Considerando que dicho servicio público no puede ser atendido por medios propios por falta de recursos materiales y personales, se estima que la forma de gestión más adecuada es un contrato de servicios teniendo en cuenta que como hasta ahora no habrá traslado de riesgo operacional al contratista que resulte, no procediendo por tanto su consideración como concesión.

Considerando que deben incorporarse al servicio soluciones tecnológicas que permitan gestiones vía telemática de los expedientes derivados de infracciones tributarias, y que ello supondrá mayor inversión por parte del contratista se estima adecuada la licitación del contrato por plazo de tres temporadas, meses estivales de 2021, 2022 y 2023.

Visto el expediente tramitado así como los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y técnicas, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la disposición adicional segunda de la Ley 7/2018 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, procede la adopción de la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Acordar el inicio del expediente de licitación del servicio “Exte. 492/2021. Estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en determinados espacios del municipio de Galende” que deberá ejecutarse en tres anualidades sucesivas (2021, 2022 y 2023) cuyo importe asciende a 137.724,06 € (más 28.922,04€ de IVA-21%-) por un precio base de licitación de 166.646,10 €, en los términos exactos definidos en los pliegos de contratación de condiciones económico administrativas particulares y técnicas, con cargo a la aplicación 133.227.99.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de condiciones técnicas que obran en el expediente.



Ayuntamiento de Galende

Tercero.- Ordenar su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Solicitar asistencia técnica a la Diputación Provincial de Zamora, mediante designación de funcionario para su nombramiento como vocal de la mesa de contratación prevista en los citados pliegos de condiciones económico administrativas particulares.

En Galende a fecha de firma electrónica.
El Alcalde-Presidente. D. José Manuel Prieto Ramos.
La Secretaria-Interventora. D.^a Almudena de Prada Calvo.

Documento firmado electrónicamente al margen. Ley 40/2017 de 1 de octubre.

